



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 22 - 2014-MDV-CDV

Ventanilla, 18 de febrero de 2014

#### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 18 de febrero de 2014; y,

#### CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 001 - 2014/MDV-GGSSM de fecha 28 de enero de 2014, la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal solicita la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de desarrollar actividades académicas de extensión a favor de la comunidad en las áreas de interés común, brindado programas académicos, culturales, de asesoría y cooperación con la Veterinaria Municipal.

Cabe señalar que la propuesta presentada por la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal, cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección de la Clínica Veterinaria Municipal y de la Gerencia de Atención Integral en Salud, órganos integrantes del referido sistema de salud, mediante sendos Informes N° 02-2014/MDV-SSM-GAIS-CVM de fecha 09 de enero de 2014 e Informe N° 002-2014/MDV-SSM-GAIS de fecha 22 de enero de 2014.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal es el encargado de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, asimismo el artículo 17° de la precitada norma legal, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la ley, en caso de empate el voto dirimente está a cargo del señor Alcalde, aparte de su voto como miembro del Concejo.

El propuesto convenio a suscribirse tiene por objeto: "desarrollar actividades académicas de extensión a favor de la comunidad ventanillense en las áreas de interés común, con la finalidad de brindar programas académicos, culturales, de asesoría y cooperación entre ambas instituciones"

De las disposiciones antes citadas, se desprende que es necesario que el pedido de suscripción de referido convenio interinstitucional con la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sea aprobado mediante la dación del correspondiente Acuerdo de Concejo, para luego proceder con la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la suscripción del "Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

**ARTICULO 2º.-** Precisar que a los ciento ochenta (180) días de suscrito el citado convenio interinstitucional, el ODE Sistema de Salud Municipal, deberá informar al Concejo Municipal Distrital, los avances y/o logros obtenidos durante su ejecución.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal y a las unidades orgánicas dependientes de dicha Gerencia el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, debiendo todas las unidades orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo y las facilidades para su cabal cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL  
  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE